



RESOLUCIÓN EXENTA N°

MAT.: CIERRA PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL FONDO DE APOYO AL SUBTÍTULO 33, TRANSFERENCIA DE CAPITAL PARA EL AÑO Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0580 DEL 29-09-2022, QUE APRUEBA MANUAL DE TRANSFERENCIA DE FONDOS DE APOYO AL SUBTÍTULO 33, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA EL AÑO 2022, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA.

SANTIAGO.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **2)** Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; **3)** Ley N° 21.395, de fecha 15.12.2021, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2022; **4)** D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **5)** Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, **6)** La Ley 21.430, de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, "Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia Resolución N° 7, de 2019, y 16, de 2020, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; **7)** La Resolución Exenta RA 110790/1247/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública que indica, a persona que señala."; **8)** El Decreto Exento N° 375, del Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, que "Establece orden de subrogación del cargo de Vicepresidente(a) Ejecutivo(a) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; **9)** La Resolución Exenta N° 015/0252 del 03 de mayo de 2022 que deja sin efecto Resolución Exenta N° 015/76, de 28 de enero de 2022, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y aprueba nuevo Manual de Transferencia de Fondos de Capital, desde la Junta Nacional de Jardines Infantiles a municipalidades, corporaciones municipales, servicios locales de educación, universidades, entidades privadas sin fines de lucro, para la reposición, normalización, conservación, y mantención de espacios educativos de jardines infantiles vía transferencias de fondos JUNJI; **10)** La Resolución Exenta N° 015/0580 del 29 de septiembre de 2022 que aprueba Manual de Transferencia de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, modificación; **11)** Resolución Exenta N° 015/0674 del 04 de noviembre de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 015/0580 del 29 de septiembre de 2022; **12)** Resolución N° 015/04 del 08 de febrero de 2022 que delega facultades en los funcionarios que indica; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio. **13)** Resolución Exenta N° 015/0680 del 8 de noviembre de 2022, que informa los resultados del primer llamado a postulaciones del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33 modificada por Resolución



Exenta N°015/0796 del 09 de diciembre de 2022. **14)** Resolución Exenta N°015/0755 del 28 de noviembre de 2022, que resuelve proceso de reingreso y apelación del primer llamado a postulación del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33. **15)** Resolución Exenta N°015/0780 del 01 de diciembre de 2022, que resuelve segundo llamado a postulación del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33. **16)** Resolución Exenta N°015/0824 del 19 de diciembre de 2022, que resuelve proceso de reingreso y apelación segundo llamado a postulación del Fondo de Apoyo al Subtítulo 33.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N°015/0580 de fecha 29 de septiembre de 2022, modificada por Resolución Exenta N°015/0674 del 4 de noviembre de 2022, se aprobó el Manual de Transferencia de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, en virtud de la cual JUNJI ha destinado un Fondo de Apoyo para aquellas entidades que no cuenten con recursos necesarios o requieran de recursos adicionales para implementar el Plan de Funcionamiento exigido conforme al Manual de Transferencias de Capital vigente, para la habilitación de recintos sustitutos o implementación de medidas de mitigación en la sala cuna y jardín infantil y/o para contratar profesionales que permitan desarrollar las iniciativas a financiar con transferencias de capital, que cuentan con convenio firmado, y que aún no han iniciado las obras por él o los motivos recién descritos.

2. Que se realizaron los procesos de postulación al fondo de apoyo al Subtítulo 33 en primer y segundo llamado y se resolvieron conforme al manual de transferencias de fondos de apoyo al Subtítulo 33.

3. Que, con fecha 09 de diciembre del 2022, se modifica el resultado del primer llamado al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencias de Capital para el año 2022. La postulación rechazada no presentó antecedentes para el proceso de apelación, el que fue notificado con fecha 09-12-2022, cuyo plazo se extinguió el día 16-12-2022.

4. Que concluido el proceso de postulación en primer y segundo llamado y los correspondientes plazos para proceso de reingreso y apelación, se adjudicaron fondos a 24 postulaciones con un monto total de \$387.844.719., los que deben ser solicitados por las entidades administradoras beneficiadas conforme a los establecidos en el manual de transferencia de fondo de apoyo al Subtítulo 33.

RESUELVO:

I.- TÉNGASE por efectuado y concluido el proceso de postulación en primer y segundo llamado y los correspondientes plazos para proceso de reingreso y apelación al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022.-

II.- MODIFÍCASE el Manual de Transferencia de fondos de apoyo al subtítulo 33, Transferencias de capital, aprobado por Resolución Exenta N°580 del 29-09-2022, en el siguiente sentido:



.- **AMPLÍASE**, el plazo establecido en el Manual de Transferencia de Fondos de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, aprobado por la resolución N°015/580 del 29-09-2022 y sus modificaciones posteriores, para solicitar los fondos adjudicados en el primer y segundo llamado a postulación.

El plazo límite para solicitar la transferencia de recursos será el día 23 de diciembre de 2022.

III.- En todo lo no modificado por el presente acto, rige en plenitud lo establecido por la resolución N° N°580 del 29-09-2022, previamente singularizada y sus modificaciones posteriores.

IV.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las Direcciones Regionales y entidades postulantes al Fondo de Apoyo al Subtítulo 33, Transferencia de Capital para el año 2022, a través del medio más idóneo. –

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos
- Direcciones Regionales.
- Departamento de Fiscalía y Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1965031-a23946 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>

